



**Asociación de Consumidores Perjudicados Fórum Madrid**  
*Defendiendo lo nuestro*

## **LOS PERJUDICADOS DE FORUM FILATÉLICO PRESENTAN UN RECURSO DE REPOSICIÓN ANTE LA AUDIENCIA NACIONAL**

- ***En su sentencia del 5 de febrero, la Audiencia Nacional excluía del Derecho a la Casación a todos los afectados cuya reclamación económica no superara los 150.000 euros.***
- ***El recurso denuncia un trato discriminatorio y la vulneración de normas nacionales y europeas.***

**Madrid, 26 de abril.-** La Asociación Perjudicados Fórum Madrid, que agrupa a más de 30.000 afectados, ha presentado hoy ante la Sección Tercera Bis de la Sala de los Contencioso Administrativo de Madrid un Recurso de Reposición a la Sentencia de este Tribunal que establecía “que sólo los afectados cuyo perjuicio económico supere los 150.000 euros podrán acceder al recurso de casación ante el Supremo”.

Como se recordará, el pasado 5 de febrero la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, desestimó los primeros de un total de 570 recursos que afectan a cientos de miles de ciudadanos perjudicados, al entender que las actividades desarrolladas por Fórum Filatélico y Afinsa estaban fuera del ámbito de supervisión de las autoridades financieras, exculpando de cualquier responsabilidad patrimonial a la Administración del Estado. En su escrito, la Audiencia señalaba que sólo podrían acudir en casación al Tribunal Supremo aquellos afectados cuyas reclamaciones pecuniarias superaran los 150.000 euros, de acuerdo con lo establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (LJCA). Una decisión calificada por los abogados como “una discriminación evidente, que deja fuera a casi el cien por cien de los perjudicados”.

El Recurso de Reposición presentado hoy, además de señalar infracciones de normativa de Derecho Estatal y Jurisprudencia, indica que “esta prohibición de recurrir basada en un criterio cuantitativo, de un lado, priva a los afectados del derecho a la tutela judicial efectiva y, de otro, supone un trato discriminatorio respecto de otros demandantes (cuya pretensión exceda la cantidad dicha), una vulneración del principio de legalidad y un acto de arbitrariedad de los Poderes Públicos”.

Tras señalar que esta exclusión supone una infracción de los artículos 24, 14 y 9.3 de la Constitución Española y de el artículo 6 del Convenio Europeo de Derechos Humanos de 1950, indica que “todos los demandantes, lo son en virtud de un único y mismo acto administrativo que se dicta para todos ellos, que ha motivado una única sentencia para todos ellos, y frente al cual todos sin excepción desean preparar escrito de recurso de casación”.

Según el escrito, la inadmisión del Recurso de Casación por la cuantía conllevaría unas graves consecuencias desde el punto de vista de la tutela de sus derechos e intereses legítimos, ya que se podría producir el hecho de que si el recurso se resolviera a favor de los recurrentes que superasen los 150.000 euros, no podrían acceder ellos a los beneficios de dicha sentencia estimatoria.

El recurso añade que, además de la infracción de normas sobre el derecho a la tutela judicial efectiva y los principios de igualdad, legalidad y prohibición de la arbitrariedad de los Poderes Públicos, la Sentencia de la Audiencia Nacional vulnera los derechos a un proceso equitativo y a un recurso efectivo reconocidos en los artículos 6 y 13 del Convenio Europeo de Derechos Humanos adoptado en el seno del Consejo de Europa.

Finalmente, Jose Javier López de Castro, portavoz de la Asociación Perjudicados Fórum Madrid, señala que “si no se estima nuestra pretensión en los recursos de Reposición o Queja, acudiremos en amparo al Tribunal Constitucional debido a “la especial trascendencia constitucional” del asunto, al tratarse de un derecho fundamental susceptible de amparo, cuya vulneración el Tribunal Constitucional debe considerar lesiva para los reclamantes, siendo necesario proclamar otra interpretación de la norma conforme a la Constitución”.

La Asociación recuerda que el próximo mes de Mayo se cumplen cuatro años de la intervención a Fórum y Afinsa, “cuatro años vergonzosos, sin soluciones efectivas para miles de ciudadanos víctimas de la desidia institucional y política”.

Para protestar una vez más por esta situación “indigna de un Estado que se dice de Derecho”, el sábado 8 de Mayo los principales colectivos de afectados han convocado una gran manifestación en Madrid. A la manifestación acudirán asociaciones de toda España.